



# BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
OLVERA

## SOBRE CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES “AUTOEMPLEO EN FEMENINO”.

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

La Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Olvera os invita a participar en la VIII edición del Concurso de ideas empresariales “Autoempleo en Femenino” en el que se incentivará la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por mujeres en el municipio de Olvera.

### BASES

#### **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONCURSO**

Incentivar la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por mujeres en el municipio de Olvera (Cádiz).

#### **SEGUNDA: BENEFICIARIAS**

Habrán dos tipos de beneficiarias, en función de las dos líneas existentes de ayudas. Por un lado, podrán ser beneficiarias todas aquellas emprendedoras que tengan un proyecto empresarial que se vaya a desarrollar en el municipio de Olvera.

Y por otro, podrán ser beneficiarias todas aquellas empresarias que se hayan dado de alta entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de octubre de 2012. No podrán ser premiados en ningún caso, proyectos ya incentivados en anteriores convocatorias.

#### **TERCERA: INICIATIVAS**

Las iniciativas empresariales deberán estar encabezadas por mujeres y podrán adoptar cualquier forma jurídica. En el caso de sociedades, las mujeres deberán representar más del 50% de la participación social.

#### **CUARTA: SOLICITUDES**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Olvera **del 30 de octubre al 15 de noviembre de 2012** antes de las 14:00 horas, según modelo establecido a tal efecto, adjuntando fotocopia del DNI y documento de compromiso del desarrollo posterior de la idea empresarial, en su caso; todo ello en sobre cerrado (SOBRE Nº 1) en el que no aparecerán datos personales, únicamente identificado con un seudónimo y la modalidad a la que se presenta. Además, se presentará memoria del proyecto, que no deberá abarcar más de 5 hojas tamaño A4 a una sola cara o 2 y media a dos caras, dentro de otro sobre cerrado (SOBRE Nº 2), identificado por los mismos datos que el SOBRE Nº 1, seudónimo y modalidad.

#### **QUINTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Viabilidad técnica, económica y financiera .....Hasta un máximo de 1 punto.
- Inversión realizada o a realizar.....Hasta un máximo de 2 puntos.
- Diversificación del tejido económico ..... Hasta un máximo de 1 punto.
- Que contemple la creación de empleo .....Hasta un máximo de 2 puntos.
- Que suponga la incorporación de la mujer a sectores con poca representación femenina o sectores masculinizados.....Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Que incorpore la perspectiva de género..... Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Efectos multiplicadores ..... Hasta un máximo de 1 punto.

#### **SEXTA: AYUDAS**

Se establecen 2 ayudas de carácter económico cuya cuantía será la siguiente:

1ª empresa seleccionada..... 1.000 €

1ª idea seleccionada..... 800 €

La entrega de ayudas se realizará una vez acreditado el inicio de los trámites para la creación de empresa y el inicio de actividades.

#### **SÉPTIMA: SELECCIÓN Y CONCESIÓN DE AYUDAS**

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la selección y concesión de las ayudas por parte de un jurado designado a tal efecto, cuyo fallo se dará a conocer antes del 27 de noviembre de 2012.

El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando ninguno de los proyectos empresariales presentados reúna los criterios de calidad suficientes para ser premiados y decidirá sobre todas aquellas circunstancias no contempladas en estas bases.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**Olvera, 29 de octubre de 2.012.**  
**EL ALCALDE,**